

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS PLIEGOS DEL PROCESO CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 16 DE 2020

OBJETO: *“Contratar el servicio de asesoría especializada para la actualización y rediseño de las cargas laborales de los cargos dimensionados en la planta de personal de la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS en función de los volúmenes de operación para facilitar la adecuada planeación de la gestión de recurso humano.”*

La Sociedad de Activos Especiales SAE SAS, procede a dar a conocer las respuestas a las observaciones presentadas a los pliegos de condiciones, proyectadas por la Gerencia de Talento Humano y la Gerencia de Contratos conforme a la naturaleza de las preguntas, con el fin de garantizar los principios consagrados en la Ley, como el de Transparencia y Libre Concurrencia, permitiendo que los posibles oferentes puedan plasmar una propuesta competitiva para atender a cabalidad lo requerido en los documentos del proceso.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR PWC

OBSERVACIÓN 1.

¿El alcance del levantamiento de información es para cuantas personas?

RESPUESTA

El alcance del levantamiento de la información es la planta de personal con número de funcionarios discriminados por nivel (Directivo, Asesor, Profesional, técnico y asistencial), área de desempeño (de acuerdo con la estructura aprobada). El total de la planta de personal aprobada por junta directiva es de 384 cargos, de los cuales 382 se rigen por el Código Sustantivo del Trabajo y son del régimen privado y el presidente y Jefe de Control Interno son empleados públicos de libre nombramiento y remoción.

Adicionalmente se tienen 65 personas en proyectos especiales contratados directamente por Contrato a Término Fijo Inferior a 1 año, por prestación de servicios en dos áreas: Gerencia Asuntos Legales: 21 Personas naturales promedio Oficina Gestión de la Información: 14 personas naturales promedio y 50 trabajadores en misión por medio de una Empresa de Servicios Temporales.

OBSERVACIÓN 2.

¿Podrían por favor enviar una relación de cargos y cantidad de personas por cargo que serán sujetos del alcance y su distribución entre la sede principal y cada una de las sedes regionales?

RESPUESTA

A continuación, se relacionan los 506 cargos vinculados en la actualidad, el número de personas por cargos del nivel central y las regionales. Esta información es acorte 14

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A – 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

diciembre la cual puede presentar variación de acuerdo con los ingresos y retiros que se presenten.

REGIONAL CENTRO ORIENTE - BOGOTÁ	68	REGIONAL NORTE - BARRANQUILLA	28
ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	1
ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	3	AUXILIAR JURÍDICO AD HONOREM	3
PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	2	CONDUCTOR	1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO II *	1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	1
PROFESIONAL I	11	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II *	1
PROFESIONAL II	8	PROFESIONAL I	4
PROFESIONAL III	3	PROFESIONAL II	3
TECNICO I	10	TECNICO I	2
TECNICO II	29	TECNICO II	11
		GERENTE	1
<hr/>			
REGIONAL SUROCCIDENTE - MEDELLIN	52	REGIONAL OCCIDENTE - CALI	36
ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	1
ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	1	CONDUCTOR	1
CONDUCTOR	1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO II *	2	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II *	1
PROFESIONAL I	10	PROFESIONAL I	6
PROFESIONAL II	5	PROFESIONAL II	4
PROFESIONAL III	2	PROFESIONAL III	2
TECNICO I	11	TECNICO I	5
TECNICO II	17	TECNICO II	13
GERENTE	1	GERENTE	1
<hr/>			
NIVEL CENTRAL - BOGOTÁ	322	PROFESIONAL I	79
ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	7	PROFESIONAL II	27
ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	15	PROFESIONAL III	19
CONDUCTOR	7	TECNICO I	31
PRESIDENTE	1	TECNICO II	45
PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	25	GERENTE	8

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A - 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	8	JEFE OFICINA	4
PROFESIONAL ESPECIALIZADO II *	4	VICEPRESIDENTE	3
PROFESIONAL ESPECIALIZADO III	14	APRENDIZ SENA	18
PROFESIONAL ESPECIALIZADO III *	6	GERENTE OPERATIVO	1

OBSERVACIÓN 3.

¿El alcance incluye sólo personal de planta o también contratistas?

RESPUESTA

El alcance del estudio de cargas abarca al personal de planta, trabajadores en misión y Contratistas.

OBSERVACIÓN 4.

Han hecho estudio de cargas laborales en el pasado, con quien se realizó, hace cuando se hizo

R/ En el transcurso de maduración de la estructuración de la entidad se han realizado estudio de cargas, con la empresa HUMAN CAPITAL en el año 2016.

OBSERVACIÓN 5.

¿Cuentan con los procesos de la organización documentados?

RESPUESTA

La entidad cuenta con una arquitectura empresarial en marcada en procesos y procedimientos los cuales se encuentran documentados en el sistema de gestión de calidad.

OBSERVACIÓN 6.

¿Hace cuando se hizo la última actualización de los procesos?

RESPUESTA

La entidad gestiona sus procesos a través de la arquitectura empresarial la cual está en constante actualización.

OBSERVACIÓN 7.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A – 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

¿El proceso se puede desarrollar de forma virtual o requiere hacerse de forma presencial, pues la firma cuenta con una herramienta que permite el levantamiento de información de forma virtual?

RESPUESTA

La entidad validaría la opción con la empresa seleccionada, al momento de la firma del contrato.

OBSERVACIÓN 8.

¿Los procesos están estandarizados entre las regionales?

RESPUESTA

Los procesos están estandarizados para toda la entidad, lo cual aplica para toda las regionales.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR CIATEL S.A.

OBSERVACIÓN 1.

Se solicita muy comedidamente a la entidad aclarar cómo se evaluara la acreditación de la experiencia por parte de proponentes plurales.

RESPUESTA

De conformidad subnumeral 3 del numeral 10.2.3 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE OFERENTES CONJUNTOS de los términos de referencia, el objeto social de por lo menos uno de los integrantes del oferente conjunto de personas jurídicas debe ser igual o relacionado con el objeto del presente proceso de selección y bajo las condiciones señaladas en el presente documento.

La acreditación de la experiencia es el resultado de la suma de cada uno de los integrantes que conforman el oferente conjunto.

OBSERVACIÓN 2.

De acuerdo con los criterios para seleccionar la oferta más favorable, la entidad adjudicará el contrato al proponente que ofrezca el menor precio total. Se solicita a la entidad especificar bajo cuales criterios las ofertas económicas son consideradas artificialmente bajas.

RESPUESTA

Es de precisar que el primer criterio se encuentra enmarcado en que SAE en la elaboración del estudio de mercado, realizó un análisis para conocer el sector relativo al objeto del

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A – 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

proceso de contratación desde la perspectiva legal, financiera y técnica, de quiénes podían ofrecer el servicio que se quiere contratar.

En el evento que se presente una propuesta artificialmente baja, el segundo criterio es garantizar el desarrollo y cumplimiento de las obligaciones que contractualmente se le otorgarían a la empresa que resulte adjudicada en el proceso de selección, a la cual le solicitaríamos que expliquen y ratifiquen las razones que sustentan financiera y matemáticamente el valor presentado en las Ofertas Económicas, a la luz de los principios de la contratación estatal.

OBSERVACIÓN 3.

Con respecto al equipo de consultores exigido en el equipo de trabajo, se solicita a la entidad especificar cuál es el número mínimo de profesionales y el tipo de estos que la entidad requiere para dar cumplimiento al objeto del contrato; o si el proponente está en libertad de presentar el equipo de trabajo que desee de acuerdo con la propuesta técnica que presente, entonces cuáles serán los criterios mínimos de comparación entre las distintas propuestas.

RESPUESTA

De acuerdo con lo expuesto en los términos de referencia Equipo de Trabajo. El oferente dispondrá de un equipo interdisciplinario conformado por profesionales, los cuales deberán presentar su hoja de vida y acreditar la formación profesional mediante diplomas y/o actas de grado, deberán contar con experiencia mínima de un (1) año en proyectos relacionados con el objeto de la invitación, lo cual deberá ser acreditado mediante certificaciones laborales o copias de contratos:

- Un (1) Director de Proyecto o Gerente de Consultoría quien asegura el cumplimiento de Cronograma, Propuestas y toma de decisiones.
- Un (1) equipo de Consultores quienes realizarán la Recolección de Información, Preparación logística de los procesos, Preparación de Presentaciones, Coordinación de actividades Metodológicas.

Es decir, cada proponente podrá presentar su equipo de consultores para la ejecución del objeto del contrato, quienes deberán acreditar una experiencia mínima de un (1) año en proyectos relacionados con el objeto de la invitación, lo cual deberá ser soportado mediante certificaciones laborales o copias de contratos, esto **serán los criterios mínimos de comparación entre las distintas propuestas:**

OBSERVACIÓN 4.

Se solicita a la entidad dar información sobre la planta de personal y las fuentes de información a las que tendría acceso el proponente con el fin de estructurar la propuesta técnica y en caso de resultar ganador, cual información y de qué forma estaría disponible para el desarrollo del proyecto.

RESPUESTA

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A – 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

El alcance del levantamiento de la información es la planta de personal con número de funcionarios discriminados por nivel (Directivo, Asesor, Profesional, técnico y asistencial), área de desempeño (de acuerdo con la estructura aprobada). El total de la planta de personal aprobada por junta directiva es de 384 cargos, de los cuales 382 se rigen por el Código Sustantivo del Trabajo y son del régimen privado y el presidente y Jefe de Control Interno son empleados públicos de libre nombramiento y remoción.

Adicionalmente se tienen 65 personas en proyectos especiales contratados directamente por Contrato a Término Fijo Inferior a 1 año, por prestación de Servicios en dos áreas: Gerencia Asuntos Legales: 21 Personas naturales promedio Oficina Gestión de la Información: 14 personas naturales promedio y 50 trabajadores en misión por medio de una Empresa de Servicios Temporales.

Por otra parte, se aclara que la fuente de información para presentar la propuesta se encuentra en los términos de referencia y de igual forma en las aclaraciones a los mismos y en lo referente a la información específica que se requiera para el desarrollo del proyecto, se le entregara la información necesaria al oferente quien se le adjudique la presente invitación.

R OBSERVACIONES PRESENTADAS POR KPMG

OBSERVACIÓN 1.

Frente al numeral 13 cronograma de la presente contratación:

Solicitud Expresa: Con el fin de estructurar una propuesta competitiva que cumpla con los objetivos esperados por ustedes, y en atención a la importancia del mismo, les solicitamos comedidamente se estudie la viabilidad de prorrogar el plazo establecido en un periodo no inferior a ocho (8) días hábiles contados a partir de la fecha de cierre, la cual está dispuesta actualmente para el próximo 18 de diciembre de 2020 a las 4:00 pm.

RESPUESTA

No se acepta la observación realizada dada la necesidad de la entidad, el cronograma propuesto para la presente invitación cuenta con unos tiempos definidos para este tipo de contratación establecido por cierre de vigencia.

OBSERVACIÓN 2.

Frente al numeral 5 lugar de ejecución.

RESPUESTA

La coordinación del proyecto se desarrollará en la sede principal de la sociedad, sin embargo, por la situación presentada del Covid- 19 en la apertura del proceso se validará

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A – 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

las actividades que requieran estrictamente la presencialidad del personal y cuales actividades virtuales.

OBSERVACIÓN 3.

Frente a la forma de Pago: Comedidamente solicitamos se establezca como plazo pago de facturas, el termino de treinta (30) días siguientes a la radicación de factura.

RESPUESTA

Se aclara que SAE realiza el pago de las facturas, en un término de treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura.

OBSERVACIÓN 4.

Frente a el punto 7 numeral 8 obligaciones: “Comedidamente solicitamos se nos de a conocer las políticas y lineamientos de seguridad de la información definida por la sociedad para asegurar su cumplimiento”

RESPUESTA

La políticas y lineamientos de seguridad de la información, podrán ser consultadas en la página web de la entidad en el siguiente enlace; https://www.saesas.gov.co/contactenos/mecanismos_contacto_ciudadano/1_4_politicas_s_equeridad_informacion/seguridad_informacion_proteccion_2435.

OBSERVACIÓN 5.

Frente a el punto 1 numeral 8.3 obligaciones SAE: Comedidamente solicitamos incluir el siguiente texto: “La entrega tardía de la información exonera AL CONTRATISTA de toda responsabilidad por los retrasos que se puedan presentar en la entrega de los servicios acordados”

RESPUESTA

No se acepta la observación ya que es deber del oferente realizar la solicitud de la información requerida, en tiempos razonables para que así la entidad de la respuesta oportuna a los mismos.

OBSERVACIÓN 6.

Frente a el punto 7 del numeral 8.3 obligaciones SAE: “7 expedir oportunamente el cumplido a satisfacción respectivo.

RESPUESTA

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A – 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

Cabe aclarar que de acuerdo con el Manual de Contratación de la entidad la responsabilidad de la supervisión de los contratos corresponde a los supervisores designados para los mismos. Por lo que al dejar dentro de las obligaciones de SAE “expedir el recibido a satisfacción respectivo”, hace referencia que, para el caso; en cada fase terminada y facturada, mediante certificado de cumplimiento e informe de gestión el supervisor dejara constancia de la actividad cumplida de acuerdo a los términos de referencia y por ende a las condiciones del futuro contrato sin novedad y a satisfacción para su respectiva liquidación al término de la ejecución del contrato que se derive de la presente invitación.

OBSERVACIÓN 7.

Frente al numeral 9 – garantías contractuales: Solicitud 1: Comedidamente solicitamos disminuir el porcentaje por el cual deberán ser constituidas las garantías del contrato, toda vez que la forma en cómo se encuentran incluidas actualmente la constitución de las mismas resultaría demasiado alta para el contratista que resulte adjudicatario del proceso y no se encuentran incluidas por el porcentaje que comúnmente en este tipo de procesos de selección se solicitan constituir. Por lo anterior, solicitamos ajustar los porcentajes de los amparos de la garantía única de cumplimiento a los siguientes porcentajes:

Cumplimiento: Veinticinco por ciento (25%) del valor del contrato

Pago de Salarios: Veinte por ciento (20%) del valor del contrato

Calidad del servicio: Veinticinco por ciento (25%) del valor del contrato.

RESPUESTA

Se acepta la solicitud, se modifica mediante adenda, la cual se publicará adjunta a este documento.

OBSERVACIÓN 8.

Solicitud 2: Comedidamente solicitamos se estipule como plazo para entregar las garantías contractuales un término de cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

RESPUESTA

Se aclara que la entidad no estipula como tal el tiempo de entrega de las pólizas requeridas para el contrato, sin embargo, el tiempo de entrega es vital para realizar la respectiva validación y aprobación de estas para dar paso a la firma de acta de inicio. Por lo que no se acepta la observación.

OBSERVACIÓN 9.

Solicitamos comedidamente se dé a conocer la minuta contractual del servicio de ser posible antes de la fecha de entrega de las propuestas, esto con el fin de que dichas condiciones sean revisadas y validadas por el área legal.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A – 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

RESPUESTA

El proyecto de minuta se publicará adjunto a estas respuestas para su conocimiento.

OBSERVACIÓN 10.

Comedidamente solicitamos nos indiquen si en el caso de llegar a ser seleccionados en el presente proceso, existe la posibilidad de negociar entre las partes las condiciones contractuales que regulan el servicio.

RESPUESTA

No se acepta la observación, para los requerimientos o dudas respecto a lo establecido en términos de referencia para la presente invitación, se estableció en el cronograma con un término donde los posibles oferentes pueden realizar sus solicitudes y/o observaciones al mismo que consideren necesarios. No se llevan a cabo negociaciones luego de aceptar los requisitos de la Entidad y por ende haber presentado su oferta.

Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de diciembre de 2020

ORIGINAL FIRMADO
FABIOLA OCAMPO SANTA
Gerente de Contratos
Sociedad de Activos Especiales SAS